GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019

OFICIO: SG/DGJyEL/DNyJ/0643/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 18 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción I inciso B, 55 y 236 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me refiero al escrito de petición ingresado por el C. Guillermo N. Ramírez Salazar, en el cual solicita se tenga en consideración sus argumentos respecto a la Iniciativa a Proyecto de Decreto por el que se Adicionan Diversas Disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, presentado por la Diputada Leticia Esther Varela Martínez, en la cual se busca prohibir la **utilización de animales en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan afectar el bienestar animal.**

En ese sentido, solicito, de no haber inconveniente legal alguno, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para que, en el ámbito de las atribuciones del Congreso local, pueda darse el seguimiento correspondiente a la petición ciudadana. Asimismo, tuviera a bien informar a la Secretaría de Gobierno, por conducto de la suscrita, sobre el tratamiento dado al documento de referencia, para estar en posibilidades de informarlo al ciudadano, en términos de lo ordenado por la ley.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. BRENDA GÓMEZ CARRILLO
DIRECTORA NORMATIVA Y JURÍDICA
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
30 MAYO 2019
I LEGISLATURA

C.c.e.p. Licda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Gobierno.- Para su superior conocimiento.
Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo.- Para su superior conocimiento.
Cccp. Dip. Leticia E. Varela Martínez, para su conocimiento.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESOLUCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2019
Referencia:DGRDC-027909-19

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno
Presente

En cumplimiento a la instrucción de la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, de recibir, atender y dar seguimiento a la demanda ciudadana ante la administración pública de la Ciudad de México, para su resolución.

Me permito canalizar el escrito recibido en la Jefatura de Gobierno, suscrito por Guillermo N. Ramírez Salazar, quien como integrante de la Institución Religiosa de Cuba en México, A.C., solicita intervención ante las dependencias que así corresponda, en referencia a la problemática a que hace mención. Anexa documentación en copia simple.

Lo anterior, para resolver conforme a derecho; se informe al interesado sobre el seguimiento a la petición, así como a la Jefa de Gobierno a través de esta Dirección General, con la referencia respectiva.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa
La Directora General

SECRETARÍA DE GOBIERNO
2019 MAY -8 PM 4:20
005583
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los datos personales que se remiten con este oficio de gestión están protegidos en el sistema de datos personales denominado Sistema de Administración Documental y Atención Ciudadana (SADAC), el cual tiene su fundamento en el artículo 6° fracción A del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 50 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 2 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 3 fracción IX, 4, 9, 10, 15, 23, 24 y 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, con la finalidad de contribuir en la atención de manera oportuna de las peticiones que presenta la ciudadanía a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y podrán ser transmitidos a las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, autoridades jurisdiccionales, organismos autónomos, constitucionales federales, entre otros, que lo soliciten en el ejercicio de sus atribuciones. La responsable del Sistema de Datos Personales es la Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento, es Plaza de la Constitución Número 2, Segundo Piso, Ofician 213, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.

Para la atención correspondiente, la referencia DGRDC-027909-19 fue enviada también a Consejería Jurídica y de Servicios Legales

MRVE/GMV/jvg

INSTITUCION RELIGIOSA DE CUBA EN MEXICO AC.
ASOCIACION CULTURAL AFROCUBANA DE CUBA EN MEXICO AC

2019 MAY 2 PM 2 49
027909
Dirección General de Asuntos Jurídicos
RECEPCIÓN DOCUMENTAL

Lic. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa de Gobierno de la
Ciudad de México.
Presente.

Por medio de la presente y respetuosamente me dirijo a usted en referencia a la INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentado por la DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTINEZ ante el Honorable Congreso en el mes de abril del 2019.

Actualmente soy presidente de la Asociación Cultural Afrocubana de Cuba en México A.C. y la Institución Religiosa de Cuba en México A.C. La Religión Yoruba cuenta en la actualidad con un censo con más de 7 millones de religiosos en México, de los cuales, una gran parte de ellos habita en la Ciudad de México.

Consideramos que en esta Iniciativa se incita al odio, al expresar puntos de vista personales en referencia a la religión Yoruba y las prácticas rituales de ésta; las que con seguridad ignora la Diputada y carece del conocimiento acerca del manejo que se la da a los animales en ellas.

Claramente desconoce el artículo 24º de la CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS referente a la libertad de culto; ya que en su iniciativa pretende penalizar los rituales propios de la religión. dicho artículo marca:

Artículo 24. Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. **Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo,** siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda.

El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna.

Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria.

Para los Yorubas como para nosotros la religión constituye una fuente esencial de vida en ella se sustenta un cuerpo de creencias donde las fuerzas naturales y sociales rigen en el mundo, esta religión se ha ganado el respeto de las comunidades ya que se considera que quienes se preparan para desempeñar esta religión se convierten en personas de bien y en su mayoría se convierten en ministros o dispensadores del conocimiento y se les considera de esta manera ya que logran a través de la religión establecer vínculos sociales.

Cerrada cofre de perote 33 colonia Loma Bonita Tlanelplanta de Baz 54120
E/mail. oluoikafun@outlook.com/asociaciondecubanos@outlook.com
Tel. 552 125 7313 cel. 557 989 1693

Es por eso que el respeto al culto religioso y a lo que en nuestro entorno necesitamos para poder llevar acabo nuestras ofrendas que son entregadas a nuestros Dioses, con la finalidad de obtener un resultado positivo en el desarrollo de las ceremonias religiosas, las cuales están antecedidas por diferentes invocaciones rezos y cantos a nuestros ancestros para ofrecerles un sacrificio de un animal, el cual ya sabemos de ante mano que no son animales que están en peligro de extinción y que han estado en lugares que cuentan con los permisos , cedula y la autorización de acuerdo al artículo 25 donde establece que debe tener el giro comercial autorizado para la venta de estos animales.

Nuestro Templo religioso cuenta con las instalaciones necesarias así como el conocimiento de quienes estamos autorizados para desarrollar las actividades relacionadas al sacrificio de los animales que usamos para poder lograr que nuestros ahijados reciban el beneficio de salud, es importante también que conozcan que los animales utilizados por el "Templo Religioso Ika Fun" se ofrece a los dioses de la misma manera y con el mismo respeto, que lo hacían nuestros ancestros en nuestra religión y el respeto al animal que se va a sacrificar, y el que va realizar el sacrificio debe haber hecho una ceremonia previa de tres días donde se le enseña como debe hacerse el sacrificio y en que momento ya que no siempre se necesita el sacrifico, y entonces se necesitan de las plantas las cuales también están reguladas y solo se usan las autorizadas por la ley.

Cabe destacar que **nuestra Asociación y Nuestra Institución no solo están legalmente constituidas, sino que cuentan con documentos que dan fe que de acuerdo con las leyes de nuestro país MEXICO. El cual se caracteriza por ser un país LAICO donde se respeta el derecho a la libertad de culto y es por eso, por lo que estando dentro de la Ley con los permisos adecuados solo buscamos ayudar a quienes nos necesite para lograr la estabilidad y un mejoramiento en sus vidas.**

Por estas razones me dirijo a usted para que tome en consideración esta información ya que consideramos que lo solicitado por la Diputada en el **siguiente texto viola nuestros derechos y se nos exhibe como una religión en que se tortura o maltrata a los animales lo que puede incitar a una reacción negativa de las personas como el odio por el desconocimiento o mala información que esta Iniciativa genera a la vez que criminaliza nuestros rituales.**

La Diputada Leticia Varela expresa:

Art 350 Quater .- Se equipará a los delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad en contra de animales no humanos y se sancionará con las mismas penas del articulo 350 Ter al que realice cualquiera de las acciones u omisiones que a continuación se describen:

I.- LA UTILIZACION DE ANIMALES EN LA CELEBRACIÓN DE RITOS Y USOS TRADICIONALES QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR ANIMAL, ASI COMO TAMBIEN SE SANCIONARÁ A LAS PERSONAS QUE OFREZCAN LA REALIZACIÓN DE DICHOS RITUALES Y AQUELLAS PERSONAS QUE PROVEAN, TRASLADEN O COMERCIEN ANIMALES NO HUMANOS PARA TALES FINES.

Agradezco su atención

Guillermo N. Ramirez Salazar
Awo Ni Orumilla
Ika Fun, Omo Elewa, Omo Oddun

Cerrada cofre de perote 33 colonia Loma Bonita Tlanelplanta de Baz 54120
E/mail. oluoikafun@outlook.com/asociacioncubanos@outlook.com
Tel. 552 125 7313 cel. 557 989 1693

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emilio Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de Febrero del 2019
OFICIO No. AR 102/2019
No. DE OP. 6494

A QUIEN CORRESPONDA.

Se extiende el presente en respuesta al escrito con **No. de OP 6494** con fecha **28 de** Febrero en donde solicitá una carta a quién corresponda la cual informa las actividades que realiza el **Templo Religioso Afrocubano IKAFUN,** en donde apoyan emocional y espiritualmente a los asistentes quienes buscan paz y tranquilidad a través de su fé y con el apoyo de sus santos, dicho templo se encuentra en **Cerrada Cofre de Perrote No. 33 Colonia Loma Bonita en Tlalnepantla Estado de México CP. 54120,** lo anterior se confirmó con la visita que realizó el titular del Departamento de Asuntos Religiosos a dicho Templo, en donde nos recibió el **Sacerdote de Ifa Oluo Siwayu Omo Odum Guillermo Nicomedes Ramírez Salazar,** quien preside la **Asociación Cultural Afrocubana de Cuba en México A.C. y la Institución Religiosa Yoruba de Cuba en México A.C.** realizando actividades religiosas de **Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 Hrs. y Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.**

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN GUILLERMO RAMIREZ BASURTO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS RELIGIOSOS

ORIGINAL
COPIA
ANEXOS
OFICIALÍA DE PARTES
ZONA ORIENTE
Recibido:

21 de Febrero de 2019
PM/CAIYP/059/2019

SPP/1393/2019
OP: 6494

GUILLERMO NICOMEDES RAMIREZ SALAZAR
SACERDOTE OLUO IKA FUN
AWO NI ORUMILLA
PRESENTE:

Cerrada cofre de perote 33 Col. Loma bonita Tlalnepantla de Baz C.P 54120

Tel: 557579-4334 Cel: (55)4804-7603

Sirva la presente para enviarle un saludo, y al mismo tiempo, con el propósito de darle contestación a su escrito dirigido al Lic. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, mediante el cual da a conocer la ubicación de su Templo Religioso Afrocubano IKA FUN, con el fin de apoyar emocional y espiritualmente a quien los busca para encontrar paz, tranquilidad y desenvolvimiento a través de su fe y el apoyo de sus santos.

Sobre el particular, me permito informarle que con fundamento en el Artículo 102, fracc III, Articulo 108 y 109 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Departamento de Asuntos Religiosos, puede ser la mejor vía para realizar la información y difusión a la comunidad Tlalnepantlense; mas no omito mencionar que esta Coordinación de Asuntos Internacionales y Pasaportes se encuentra en la mejor disposición de fortalecer los vínculos entre el Municipio y Organismos, Instituciones, Asociaciones Nacionales e Internacionales en materia de cooperación internacional para proyectos en beneficio de Tlalnepantla de Baz.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO JAVIER RAZO VALDERRAMAS
COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y PASAPORTES

C.c.p: Lic. Raciel Pérez Cruz.- Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz
Lic. Paula Gabriela Pellicer Torres.- Secretaria Particular de la Presidencia Municipal
C. Arturo Peláez Murrieta.- Enlace Administrativo de La Presidencia Municipal
Archivo/JAZS.